

ACTA N° 002-2019
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PUNTA

Callao, 24 de enero del 2019

Presidida por el Sr. Pío Fernando Salazar Villarán
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta

En el Callao, el 24 de enero del 2019, siendo las 19:06 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, sito en Jr. Saénz Peña N° 298 del Distrito de La Punta, se reunió el Concejo Municipal para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Regidores: **Ramón Ricardo Garay León, Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas, Lorena Jesús Roel Madico y Otilia Martha Vargas Gonzáles.**

Por Acuerdo N° 004-001-2019 se aprobó la Licencia solicitada por el Regidor Sr. Javier Antonio De La Lama Medelius, desde el 23 al 28 de enero del 2019.

Estuvieron presentes el Gerente Municipal (e), el Director de la Oficina General de Administración, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerente de Desarrollo Humano, el Gerente de Servicios a la Ciudad, Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Asiste, el abogado Julio César Aste Gordillo, Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta.

Con el quórum de reglamento, el Alcalde Sr. Pío Fernando Salazar Villarán dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No se presentó Actas para aprobación.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

2.1. El Proveído N° 065-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 016-2019-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 031-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 007-2019-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.; el Memorando N° 007-2019/MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Oficio N° 02536-2018-CG/DC emitida por la Contraloría General de la República; y,

Pase a la Orden del Día

2.2. El Informe N° 022-2019-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 010-2019-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001-2019-MDLP/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano y la Carta s/n de fecha 02 de enero de 2019, emitida por la Academia Deportiva Cantolao (Exp. N° 0050-2019); y,

Pase a la Orden del Día



2.3. Oficio N° 004-2018-CC-BIP de fecha de recepción 22 de enero de 2019, mediante el cual el Comité Callao: Bicentenario de la Independencia del Perú, invita al Alcalde y sus regidores a la mesa redonda: "El inicio de la Independencia del Perú con la Defensa del Mar Peruano en el Callao".

El Concejo tomó conocimiento.

2.4. Oficio Circular N° 00004-2019-CG/LICA de fecha de recepción 23 de enero de 2019, remitido por la Contraloría General de la República, respecto a la compensación económica del Alcalde y los Regidores.

El Concejo tomó conocimiento.

2.5. Carta EF/92.7111 N° 001-2019 de fecha de recepción 23 de enero de 2019, remitida por el Banco de la Nación, respecto a los préstamos a favor de las municipalidades.

El Concejo tomó conocimiento.

2.6. Oficio Múltiple N° 015-2019-GRC/DIRESA/DG/DESA/DEPAYSO de fecha de recepción 23 de enero de 2019, remitido por la DIRESA, respecto al Informe de la Vigilancia Sanitaria de las Playas de la Región Callao.

El Concejo tomó conocimiento.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

En este estado, el Sr. Alcalde solicitó se incorpore al Despacho el Informe N° 29-2019/MDLP/OAJ de fecha de recepción 24 de enero de 2019, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, con respecto al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao – GRC.

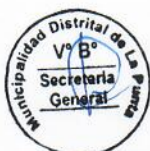
El Alcalde dispuso que este tema pase a la Estación de Orden del Día

EL REGIDOR SR. RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:

INFORME 1

El Regidor Sr. Ramón Garay solicitó, a través del Señor Alcalde, que la Administración informe sobre todos aquellos pedidos y/o requerimientos de información realizados en la última sesión.

El Alcalde dispuso que la Administración informe sobre los distintos pedidos y requerimientos de información hechos en la Sesión anterior, al final de la intervención de los Regidores.



El Gerente Municipal, Sr. César Crisanto Chunga solicitó a través de la Presidencia, que la Gerente de Desarrollo Humano haga uso de la palabra para absolver las inquietudes de los Regidores con respecto a su área:

SITUACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL

Con respecto al Gimnasio Municipal la Gerente de Desarrollo Humano informó que se han encontrado cisternas que están mal, que probablemente deban hacerse reparaciones, parquet, cambiar forros, tema eléctrico, ya que cambian focos y se vuelven a quemar, nos han dicho que hay un problema de instalación, hay que comprar pesas y mancuernas, hay que resolver el tema del ascensor, ya que nunca ha funcionado correctamente y dar un pintado general.

En cuanto a la cobranza por el cobro del uso del gimnasio existe mucha concurrencia, y se está haciendo mucho más estricto el tema de la cobranza ya que no había una correcta captación de ingresos. Sólo se llegaba hasta la tercera parte, ahora ha subido en un 40%. En la piscina también se ha mejorado el chequeo de pagos, asistencia, sobre todo los libres porque academias igual tienen que pagar para poder ingresar.

SITUACIÓN DEL CEP y SKATE PARK

En el CEP, hay que hacer una reconstrucción general del desagüe pues existen atoros con suerte dos por mes. No hay pozo a tierra, que se debe hacer, se ha pedido urgente, por el riesgo ya que los que corren olas salen del agua e ingresan al local. Por otro lado hay varias cosas que arreglar, ahora hay muchos más chicos ya que se mudaron los adultos mayores, incluso la biblioteca para niños, que está funcionando en un rinconcito que fue la meta del año pasado se ha mejorado. Se le ha dado mantenimiento a la mesa de billar que ha estado obsoleta, a los tacos y bueno hay que comprar una serie de cosas más.

Están contentos los surfers pero debemos comprar tablas, una serie de pedidos. Así también quisiéramos mantener varias cosas para todo el año, pero debemos trabajarlo. El Skate Park no lo hemos abierto porque es mucho riesgo.

SITUACIÓN DEL CIAM

El Secretario General – Abog. Julio Aste Gordillo, indicó que la Regidora Tatiana Angeldonis Thomas ha tocado dos temas importantes uno con referencia al Centro Médico referida a una queja por la recepcionista y otro por su visita al CIAM. La Regidora ha visto que el comedor no cuenta con mantel, el personal no está aseado, no hay un buen servicio, los platos no están equilibrados necesitan una nutricionista, cobran en el segundo piso y hay personas que no pueden subir y no se proyecta un menú semanal.

La Sra. Caterina Zazzali De Las Casas, Gerente de Desarrollo Humano manifestó que, efectivamente es cierto, han llamado al concesionario pero éste no viene, y ya su contrato está por concluir el próximo mes. Desde el primer día de gestión observó que la comida estaba mal, las mesas sin manteles tanto por los niveles nutricionales como por el aspecto, los costos también están mal, actualmente es de S/. 6.5 soles con cobertura a 90 personas pero esperamos atender 110, así la nutricionista indicó que la comida debe estar cayendo mal, a estas alturas empieza el proceso de nuevo, mejorando los términos de referencia, entonces S/. 4.50 pone la Municipalidad y dos el consumidor.



Sobre el particular, el Director de la Oficina de Administración Sr. Félix Dávila informó que en el proceso de transferencia, el anterior Alcalde indicó que él había ordenado que cambien el menú ya que a partir de aquél entonces era un menú excelente y les servían pollo entre otros, a lo cual le indicamos que esa no era una función del Alcalde ya que hay una nutricionista que es la especialista que debe ver por el tipo de menú que se debe servir en estos casos como es el "Comedor del Abuelo", pero bueno él ya había dispuesto y la nutricionista estaba demás.

CENTRO MÉDICO MUNICIPAL

La Sra. Caterina Zazzali De Las Casas, continúa con referencia al tema de la señora que brinda servicio de recepcionista en el turno de la mañana en el Centro Médico, quien es vecina punteña y me han comentado que es muy seria, sin embargo por su carácter hay contraste con el servicio de la tarde, pero ella no se siente cómoda en dicho puesto.

El Gerente Municipal, Sr. César Crisanto Chunga solicitó a través de la Presidencia, que el Gerente de Servicios a la Ciudad haga uso de la palabra para absolver las inquietudes y requerimiento de información de los Regidores con respecto a su área:

SITUACIÓN DE BOTES DE PASEO - CHALANAS

El Sr. Luis Ferreyra Valcárcel, Gerente de Servicios a la Ciudad, informó que junto con la Gerencia de Rentas, ha concertado una reunión con la Capitanía de Puertos. En esa reunión se van a ver dos problemas muy serios, uno es el "PASEO PASEO" en el Cantolao, ya que están desembarcando donde quieren, incluso con motores fuera de borda, y el otro el tema de las covachas, que cuando hemos ido a intervenir nos han indicado que quienes son los encargados son el personal de Capitanía de Puertos, por eso es que se necesita coordinar con ellos para designar los responsables para arreglar este problema. Mañana es la reunión con la Capitanía y estaré informando.

PROLIFERACIÓN DE ALGAS EN LA POZA DE LA ARENILLA

Continúa el Sr. Luis Ferreyra Valcárcel con respecto al tema de las algas, mencionando que actualmente se está haciendo un mejoramiento ambiental en la Poza de la Arenilla. Esta tiene dos partes, una que es la limpieza integral del talud y otra la extracción del alga misma. En este mejoramiento ambiental tenemos la opción que sea una ayuda social ya que la mano de obra la pondrían los pescadores de la zona, esto se está trabajando y creo que en una semana debe estar en ejecución con balsas, las cuales a su vez, se encuentran en mal estado y deberán rehacerse, rescatando el material que se pueda pero la madera sí está podrida.

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles, manifestó que tiene conocimiento que cuanto más sacas algas, más crecen y proliferan.

Ciertamente, indicó el Alcalde que tenemos una cantidad muy grande de algas y cuando éstas se pudren generan un grave malestar en los vecinos y de no arreglar este problema nosotros vamos a ser los culpables del rebrote del mal olor, y que otra vez apeste.

El Sr. Luis Ferreyra Valcárcel indicó que habían realizado los estudios con IMARPE respecto a la calidad de esta alga y si se podría vender para recuperar algo, sin embargo manifestaron que no es materia prima para cosméticos o cremas para la piel.



El Alcalde manifestó que como Municipio tenemos muy pocas posibilidades de incursionar con dragados o acciones similares porque no tenemos el uso del área acuática de la Poza de la Arenilla. Existe un expediente que está en trámite pero está demorando.

El Sr. Luis Ferreyra Valcárcel manifestó que en esos trabajos está incluida la estructura de La Bocana, sobre lo cual informó que en la actualidad ya está cementado el flujo.

GALLINAZOS

El Gerente de Servicios a la Ciudad, informó sobre este tema que se ha reunido con dos empresas especializadas. Lo que estamos viendo es la captura de los animales, los capturamos y los dejamos en otro lado, pero también hablando con Jorge me dijo que todo es una cadena alimenticia ya que si se encontraban los gallinazos aquí es por algo.

Al respecto, la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles señaló que en otros países capturas un gallinazo y le pones un chip, lo sueltas y con ello tu sabes a dónde se van a alimentar, porque aquí vienen a descansar, pero debemos saber de dónde vienen, en dónde se alimentan.

La Regidora Sra. Tatiana Angeldonis Thomas manifestó que debe ser que también recurren al agua dulce de las piletas, pero se podría poner agua salada sin embargo ello traería otro tipo de problemas...

El Sr. Alcalde indicó que las empresas eléctricas no permiten poner alambres de púas en los postes de la plazuela y paraderos...

En este estado, el Sr. Luis Ferreyra Valcárcel indicó además que se procedería a realizar una fumigación en las paredes de todos los locales de la Municipalidad como medida preventiva a fin que no aniden estas aves en ellos.

Interviene el Sr. Félix Dávila, manifestando que en el local del CIAM se está haciendo un estudio para que no solamente se realicen trabajos de fumigación y limpieza si no también ver el tema del desagüe ya que ello ha reventado hay que reparar todo eso...

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles acotó, que podría coordinarse con la Región para ver el cambio de todo el desagüe de La Punta.

Continúa el Sr. Alcalde, hablamos del desagüe de toda la ciudad y nos dijeron que no, que no tienen dinero para eso, hablé para financiarse de los 5 millones para hacer pistas y veredas que también hay un expediente aprobado para eso y está en el Ministerio de Vivienda esperando que Sedapal diga que en los próximos cuatro años no van a intervenir La Punta en desagüe y que no hay problema, entonces si Sedapal nos da ese visto, podemos regresar al Ministerio de Vivienda para reactivar el tema, que ya le habían dicho a la gestión anterior que era viable, entonces reconducimos el dinero, y si no se puede lo hacemos con la Región, y si no lo hacemos con Obras por Impuestos, pero no nos vamos de esta gestión sin hacerlo.

PERROS CALLEJEROS

El Gerente Municipal señor Cesar Crisanto Chunga, solicitó al Gerente de Servicios a la Ciudad, señor Luis Eduardo Ferreyra Valcárcel, que informe sobre los perros callejeros, al respecto señaló que se tiene empadronados 370 canes, dicha data corresponde a noviembre de 2017, actualmente dicha cantidad puede haber sufrido una variación.



Respecto a los perros callejeros, señaló que debido a que los canes vienen perjudicando el cumplimiento de la limpieza pública, toda vez que rompen las bolsas de basura, se está optando por capturarlos con un caza perro y llevarlos hacia el ingreso del distrito.

LIMPIEZA PÚBLICA

El Gerente de Servicios a la Ciudad, señor Luis Eduardo Ferreyra Valcárcel, informó que el camión compactador tiene la última vuelta de 6:30 p.m. a 7:30 p.m., dicho horario es para el recojo de basura de los locales que funcionan como restaurantes, siendo este el último horario. Asimismo agregó que se está gestionando dos proyectos, uno para los restaurantes cuyo primer turno será de 10:00 a 11:30 a.m. y segundo turno en la noche de 6:30 a 8:30 p.m. Asimismo, para toda la comunidad el horario de recojo sería de 6:30 a 9:30 a.m.

El Regidor Ramón Ricardo Garay León, solicitó que a través de la Gerencia de Rentas, se realicen operativos a fin que los restaurantes saquen sus tachos de basura dentro del horario, a fin de que aquellos no cumplan con lo dispuesto sean multados.

PERSONAL DE LIMPIEZA

El Gerente de Servicios a la Ciudad, señaló que el problema ocurre cuando los trabajadores que limpian en el sector norte se cruzan con los del sector sur y se reúnen a conversar, situación que ya ha sido detectada por lo que se ha dado la orden de que los supervisores realicen las llamadas de atención correspondiente.

El señor Alcalde, informó que ante este hecho si un Regidor observa dicho comportamiento no puede realizar el llamado de atención, además de ello agregó que para que un Regidor se dirija a un funcionario debería de hacerlo a través del Alcalde.

PLAN VIAL DEL DOMINGO

El señor Alcalde procedió a informar que se ha re-diseñado el Plan para los días domingo, indicando que las combis van a venir por Gamarra y dos cuadras antes de llegar a La Punta darán la vuelta en "U" y bajan los visitantes, por lo que tendrán que caminar dos cuadras, siempre con el apoyo de la Policía Nacional, efectivos de tránsito. Por la Avenida Buenos Aires vendrán los carros particulares y los taxis, los autos particulares seguirán la ruta e ingresarán a La Punta, sin embargo los taxis tendrán que dar la vuelta en Zela. Señaló además, que se hizo un aviso sobre el nuevo plan vía Facebook y que se tuvieron muy buenos comentarios, asimismo los vecinos venían pidiendo un aforo vehicular para el distrito, sin embargo este aforo podía controlarse a través de la restricción para el ingreso de taxis.

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzales señaló que las trancas de la cuadra 0 de Bolognesi recién se colocan cuando se termina la apertura del ingreso de vehículos en la Plaza Gálvez.

Continuando con la explicación del Plan de Verano para el domingo, el señor Alcalde dio lectura al aviso que se publicará respecto a las nuevas medidas que se tomarán debido al exceso de vehículos que se tuvo la semana anterior, asimismo comunicó el empadronamiento de vehículos y el reparto de calcomanías para los residentes del distrito.



AREA DE MANIOBRAS DEL YATCH CLUB PERUANO

El Gerente Municipal señor Cesar Crisanto Chunga, solicitó al Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, señor Luis Alberto Quiñones Chávez, que informe sobre las maniobras que hace el Yatch Club, al respecto señaló que gracias al Regidor De La Lama quien le pasó una foto de un vehículo estacionado en la puerta de Palacios, que estaba jalando un velero, situación que no es común en dicha calle, lo que ocasionó un malestar.

El señor Alcalde informó además, de un pedido realizado por la Municipalidad Distrital de La Punta a Capitanías de Puertos del Callao, respecto a una solicitud de uso de área acuática para la construcción de un muelle para botes Optimist y Sunfish, en virtud al convenio que tenía la Municipalidad con el Yatch Club, señaló que dicho pedido ha venido observado, pero que sin embargo la Municipalidad no desea continuar con dicho trámite por lo que se oficiará a Capitanías.

CENTRO PREVENTIVO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE N° 2

Adicionalmente, el señor Alcalde informó sobre el local ubicado al lado de la Municipalidad que actualmente viene siendo ocupado por el Centro Preventivo del Niño y del Adolescente N° 02, dicho local continúa siendo ocupado por el personal de la PNP toda vez que, se renovó el Convenio con el Ministerio del Interior, cuya vigencia de Cesión de Uso es por dos años.

La Regidora señora Tatiana Angeldonis Thomas intervino haciendo una descripción sobre las condiciones en las que duermen las jóvenes que se encuentran internadas en dicho local, comunicando que el techo ha sido reparado, las jóvenes duermen en camarotes.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, señaló que como Regidores se pueden realizar visitas, toda vez que se encuentra estipulado dentro del Convenio.

MIRADOR

El Gerente Municipal señor César Crisanto Chunga, solicitó al Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, señor Luis Alberto Quiñones Chávez, informe sobre la situación del Mirador respecto a Defensa Civil.

Hizo uso de la palabra el Sr. Luis Quiñones Chávez para indicar que sobre el particular hay dos puntos de vista, uno es el físico y otro el legal, agregó que el Certificado de Defensa Civil puede obtenerse a través de la propia gerencia, ya que la norma ha cambiado, con técnicos que son certificados por el Ministerio de Vivienda tanto como el electricista, un ingeniero estructural y un arquitecto, ya que se cuenta con una persona certificada y debería contratarse a los otros 2 profesionales, el estado actual es calamitoso.

El señor Alcalde informo que actualmente es un palomar, sucio, cochino, se perdió el equipo de sonido que había costado S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 soles), equipo que tenía la mejor fidelidad, parlantes, menaje, iluminación, por lo que se tendrá que volver a comprar.

El Gerente Municipal señor César Crisanto Chunga, comunicó que durante la entrega de cargo la Secretaria informó que el equipo de sonido se había encontrado, pero que sin embargo cuando se le detalló la marca del equipo, señaló que éste no era.



La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzales, señaló que de acuerdo a las normas de abastecimiento, cada equipo se le es asignado a alguna persona, por lo que se debería de investigar en dónde se encuentran ubicados y a quien se le asignó.

El señor Alcalde, continuó informando que para el Mirador se debe de hacer un mantenimiento, un cambio de pernos totales ya que los que tiene no son de acero, por lo tanto van a terminar convirtiéndose en galletitas y se va a caer toda la estructura.

COBRO DE LAS PENSIONES DE LOS MARINOS QUE TRABAJARON EN LA ANTERIOR GESTIÓN

El Gerente Municipal señor Cesar Crisanto Chunga, solicitó al Director de la Oficina General de Administración, señor Félix Dávila Muñiz, informe sobre un pedido que realizó la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzales sobre el cobro de las pensiones de los Marineros que trabajaron en la anterior gestión,

En este estado el Sr. Félix Dávila Muñiz, Director de la Oficina General de Administración informó que no solo era personal de la Marina sino también de la Guardia Civil, indicando que los señores Antonio Francisco Magnani Bosso, Javier Luis Mantilla Troll, Félix Enrique Palomino Valdivieso, Alfredo Ernesto Paulette Vargas, Teófilo Salinas Molina y el ex Alcalde José Rissi Carrascal se encontraron en esta situación. Señaló que un inicio el ex Alcalde renunció a la remuneración que le correspondía, toda vez que prefirió la pensión que recibía de la Marina de Guerra, el señor Salinas Molina sí suspendió el pago de su pensión, al igual que el señor Palomino Valdivieso; en el caso del señor Antonio Francisco Magnani Bosso, él tenía una pensión de AFP Integra y consecuentemente no le correspondía suspenderla porque provenía de una entidad civil, respecto al señor Javier Luis Mantilla Troll no tenía pensión, que sin embargo la norma cambió, por lo que en el año 2013 la ley 30026 estipulaba lo siguiente: "Autorícese a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y a las instituciones públicas y empresas del Estado a la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, para prestar servicios en las áreas vinculadas a la Seguridad Ciudadana, Seguridad Nacional, quienes pueden percibir simultáneamente pensión y remuneración del Estado", sin embargo en el año 2017 el 8 de febrero publican una norma donde modifican la ley y es ahí donde todos comenzaron a cobrar, la norma señalaba lo siguiente: "Autorícese a los Gobierno Regionales, Gobiernos Locales, las instituciones públicas y las empresas del Estado la contratación de los pensionistas de la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas para prestar servicios en áreas vinculadas con la seguridad ciudadana, seguridad nacional y los servicios administrativos, quienes pueden percibir simultáneamente pensión y remuneración del Estado".

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzales, señaló que dicha interpretación era errada, ya que la correcta era que servicios administrativos debían guardar vinculación con la seguridad ciudadana y la seguridad nacional, que eso era el espíritu de la ley.

El Director de la Oficina General de Administración, replicó diciendo que era lo que se estipulaba en la norma, asimismo que en una acción de control la Oficina de Control Interno señaló que en los servicios administrativos está comprendido todo, que no hace referencia a como sí se estipulaba antes, que los servicios administrativos tenían que estar vinculados a la seguridad nacional y la seguridad ciudadana.

Adicionalmente agregó, que en el caso del señor Rissi Carrascal su pensión proviene de una AFP consecuentemente no incurriría en falta, en el caso del señor Teófilo Molina si estaba suspendida su pensión en forma total, en el caso de Magnani Bosso también tenía suspendida su pensión a



pesar de provenir de una AFP, en el caso del señor Mantilla no recibe pensión, el señor Palomino Valdivieso tenía suspendida su pensión y el único caso que ahora se encuentra en verificación, es el del Sr. Paulette Vargas porque su condición era de jubilado y se debe verificar si seguía cobrando su pensión de la Marina.

Asimismo, la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas González solicitó que en una próxima sesión se le informe por escrito y de forma detallada en atención a su pedido, respecto al cobro de las pensiones de los Marineros que trabajaron en la anterior gestión.

CENTRO FINANCIERO

El Gerente Municipal señor Cesar Crisanto Chunga, solicitó al Director de la Oficina General de Administración, señor Félix Dávila Muñiz, informe sobre el Centro Financiero.

Sobre el particular, el Sr. Félix Dávila Muñiz señaló que el día domingo a partir de las 10:00 p.m. empezaran con la instalación del cajero del Banco de la Nación, esto no implica que el día lunes empiece a funcionar puesto que el propio banco tiene reglas de funcionamiento, por lo que esta semana tomarían las pruebas correspondientes y a partir de cuándo se determine que funcione correctamente, se abrirá para el uso de los vecinos, en ese sentido ya se cuenta con cajeros del Banco Continental, Scotiabank, Global Net y el Banco de la Nación dentro del Centro Financiero.

PRESUPUESTO 2019

El Gerente Municipal señor Cesar Crisanto Chunga, solicitó al Director de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, señor Moises Iterio Alvarado Rivera, informe sobre el estado del Presupuesto 2019.

El Gerente de la Oficina Planeamiento y Presupuesto informó que con Acuerdo de Consejo N° 003-024-2018 de fecha 26 de diciembre de 2018 se aprobó el PIA 2019 (Presupuesto Institucional de Apertura) por el monto de S/. 24,296,996.00 (Veinticuatro millones doscientos noventa y seis mil novecientos noventa y seis y 00/100 soles), dicho presupuesto está financiado por 4 fuentes de financiamiento:

1. Recursos Ordinarios, el gobierno central realizó una transferencia por S/. 20,742.00 (Veinte mil setecientos cuarenta y dos y 00/100 soles) para el vaso de leche, sin embargo en el año 2018 de dicha transferencia no se tomó ni un sol, situación que acarrea que ese dinero se revierta.
2. Recursos Directamente Recaudado, teniendo como proyección para el año 2019 el monto de S/. 3,412,479.00 (Tres Millones Cuatrocientos Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve y 00/100 soles), incluyendo el saldo de balance de S/. 798,068.00 (Setecientos Noventa y Ocho Mil Sesenta y Ocho y 00/100 soles).
3. Donaciones y Transferencias cuyo monto asciende a S/. 41,287.00 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Siete y 00/100 soles).
4. Recursos Determinados, cuyos rubros son el 7, 8 y 18, Rentas de Aduanas cuya transferencia asciende a S/. 20,822,488.00 (Veinte Millones Ochocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles).

Esta Renta de Aduana, como el FONCOMUN, para que se puedan tomar como referencia estas cantidades, es porque hay una Resolución Directoral que fue emitida el 29 de mayo de 2018, en dicha resolución se proyecta a todos los gobiernos locales lo que van a percibir, siendo una proyección que puede variar como consecuencia de la economía del país, en dicha resolución figura el canon pesquero S/.1,408.00, FONCOMUN S/.1,392,339.00, Rentas de Aduana S/.17,594,925.00.



Se tiene como ingreso de financiamiento a: Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, el mismo que se viene trabajando con un Saldo de Balance de años anteriores, se tuvo proyectado para el 2018 S/.12,000.00, no ejecutando nada.

Para el año 2019 se proyectó un aproximado de S/.40,000.00, cuando debió proyectarse lo del año pasado, situación que causa sorpresa.

GASTOS

1. Genérica del Gasto 2.1, Personal y Obligaciones Sociales, se ha proyectado el monto de S/.3,935,772.00 (Tres millones novecientos treinta y cinco mil setecientos setenta y dos y 00/100 soles).

2. Genérica de Gasto 2.2, Pensiones, prestaciones sociales y asistencia social, se ha proyectado el monto de S/.387,582.00 (Trescientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y dos y 00/100 soles).

3. Genérica de Gasto 2.3, bienes y servicios, se ha proyectado el monto de S/.17,208,170.00 (Diecisiete millones doscientos ocho mil ciento setenta y 00/100 soles).

4. Genérica de Gasto 2.5, subvenciones a programas sociales y pagos a sentencias judiciales, se ha proyectado el monto de S/.685,474.00 (Seis cientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro y 00/100 soles). Teniendo para subvenciones el monto de S/.350,00.00 sin embargo solo se gastaron S/.2,000.00. Lo preocupante es que se ha proyectado lo mismo para este año.

5. Genérica de Gasto 2.6, adquisiciones de activos no financieros S/. 2,080,00.00 (Dos millones ochenta mil y 00/100 soles).

El Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluyó su exposición señalando que la proyección de gasto para el próximo año debe ser diferente, colocando techos reales, solicitando que cada centro de costo coloque lo que verdaderamente va a gastar.

INFORME 2

El Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León señaló que el día de ayer se dio una vuelta por los restaurantes y observó que todavía hay bastante desorden, en la parte de atrás del Edificio 2 de Mayo. Existe el problema de la limpieza, que deben realizar los dueños, no por nosotros. Asimismo, existe un restaurante que tiene una parrilla afuera y se ha apoderado parte del parqueo, el Restaurante Donde Yolo.

El Alcalde dispuso que este tema sea informado en una próxima Sesión.

INFORME 3

En este estado, el Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León solicitó se le informe acerca de la ampliación de los restaurantes, el segundo piso. Resulta que Restaurantes como Donde Yolo y Marina deberían pagar un alquiler mayor por usufructuar de estos espacios.

El Alcalde dispuso que este tema sea informado en una próxima Sesión.



INFORME 4

El Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León solicitó se le informe si en la actualidad contamos con un decibelímetro, toda vez que existen bastantes quejas por ruidos molestos.

El Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, señaló que se encuentra en la búsqueda de una maquina a fin de poder adquirirla.

El Gerente de la Oficina de Servicios a la Ciudad señaló que anteriormente existió una máquina para la medición de decibeles, sin embargo por el paso del tiempo esta máquina ya no funciona.

INFORME 5

El Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León solicitó se le informe acerca de la situación del Canil que se ubica en la parte posterior de la Piscina Municipal.

El Alcalde al respecto indicó que tuvo una reunión con gente del Gobierno Regional, a propósito de indicar que estamos acelerando este Convenio Marco que ya se nos había pasado varios días porque quieren apoyarnos antes que se cumplan los 100 días, entonces ellos estarían apoyando con la construcción de la nueva cancha de tenis de cemento, parque de calistenia con tubos de acero y el nuevo jardín, y por suerte la gestión anterior ya tenía un expediente aprobado sobre las mejoras en el Malecón Wiese pero un poco complicado hacer una cancha de tenis acá y otra cancha de tenis acá, lo cual resulta imposible, por eso estamos replanteando el expediente en una sola cancha de tenis, incluyendo el parque de calistenia, el canil y la iluminación para cada una. El expediente está alrededor de 290,000 creo que va a llegar a 400,000, la buena noticia es que ellos como Gobierno Regional quieren hacer obras antes de los 100 días, así también estaríamos haciendo obras dentro de los 100 días, ojalá que se pueda hacer con ellos porque si no lo hacemos nosotros, si vemos que se demoran, dilatan lo hacemos nosotros y se los he dicho, total ya teníamos como planeado hacerlo antes de los cien días.

INFORME 6

El Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León solicitó se le informe si se ha considerado que, las personas que laboran en seguridad, ubicados a la entrada y salida de La Punta, cuenten con implementos para que puedan cubrirse del sol, por lo que están al aire libre y exponiéndose al sol por muchas horas. Podríamos implementar un espacio de sombra donde puedan estar.

El Alcalde manifestó que informará en una próxima Sesión y que agradece la intervención del Regidor Sr. Garay sobre este tema.

INFORME 7

Informó el Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León que se ha percatado que los restaurantes siguen sacando la basura después que pasa el camión compactador. La sacan después de las 11 de



la noche, ocasionando problemas. Hay que notificarles que no pueden sacar basura sólo en el horario establecido.

El señor Alcalde manifestó la necesidad de colocar contenedores en lugares estratégicos, indicando que se tendría que hacer un proceso para comprar contenedores pues actualmente no hay.

INFORME 8

Tengo un pedido de la señora Carmen Salazar Ruíz, que vive en García García, ella está con un problema de artrosis múltiple, está sola y pide apoyo para llevarla a terapia. Ha ingresado el pedido por mesa de partes, solicitando se le lleve tres días a la terapia.

La Sra. Catterina Zazzali de las Casas, manifestó que quisiera contar con mayor capacidad para brindar el apoyo, sin embargo los recursos son limitados, sin embargo en silla de ruedas podría coordinarse, haciendo hincapié que lo que se da a uno debe darse a todos, no puede haber excepciones, esto deviene en convertirse en un servicio.

El Regidor Sr. Ramón Ramón Ricardo Garay León, hizo uso de la palabra para sustentar su solicitud, manifestando que la señora Salazar Ruiz no cuenta con familiares que puedan colaborar con ella en el traslado a sus terapias, y de otro lado su situación médica es crítica por lo que hace un llamado para que se pueda implementar el apoyo necesario para su desplazamiento.

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles, manifestó que se podría buscar más sillas de ruedas para que se pueda masificar el servicio y atención, incluso considerando aquellos pacientes que fallecen por la evolución natural de sus enfermedades y dejan las sillas, podrían convertirse ellas en una alternativa. Se podría hacer una campaña de donación de sillas de ruedas.

El Alcalde indicó que efectivamente en el distrito existía un banco relativamente importante de sillas de ruedas sin embargo éstas se han ido perdiendo ya sea en su uso, ausencia de mantenimiento, otras porque aun las conservan a quienes se les ha prestado, pero ya no contamos con muchas.

La Sra. Catterina Zazzali de las Casas, indicó que no solo debe contarse con mayor número de sillas de ruedas, si no que debemos diversificar los tipos de las mismas. Indicó que la Sra. Carmen Salazar Ruíz viene siendo atendida.

INFORME 9

Con respecto a los árboles del Malecón Pardo, el Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León solicitó se le informe si se ha programado una poda en los próximos días.

El señor Alcalde manifestó que actualmente no se cuenta con las herramientas necesarias para realizar la poda.

INFORME 10

Asimismo, el Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León solicitó se le informe acerca de la palmera muerta que está ubicada al costado de la Cabañita del Tío Tom. En este estado, recomendó se saque esa palmera para evitar posibles desgracias.

El Señor Alcalde solicitó a la Gerencia de Servicios a la Ciudad pedir informe a un especialista.



INFORME 11

En este estado, el Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León informó que resulta visible que la gestión anterior nos ha entregado en mal estado todos los jardines del distrito, por lo que solicitó se le informe que acciones está tomando la administración sobre el particular.

El Gerente de Servicios a la Ciudad informó que la gestión anterior dejó en muy mal estado dichas áreas, por lo que actualmente se viene trabajando en la poda de grass, metiendo trinche y regando constantemente, por lo que habiendo transcurrido 24 días se tiene recuperada la zona en un 60%, ya viéndose algunas zonas de color verde. Sin embargo recalca que aún se debe de seguir agregando abono. Respecto a la zona de Tovar, señaló que los futbolistas han tomado esa zona como campo de entrenamiento, por lo que al tratarse de 22 personas en dicha zona por mas agua o abono que se le coloque va a seguir desgastándose, por lo que corresponde mitigar esto en base a la colocación de carteles de zona de mantenimiento, agregó que debería de removerse todo colocándose nueva tierra con abono.

INFORME 12

El Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León indicó que resulta una buena práctica que los policías municipales entreguen bolsas plásticas a los vecinos, con la finalidad de que estos depositen las heces de sus perros cuando los sacan a pasear.

El Sr. Félix Dávila Muñiz, Director de la Oficina General de Administración señaló que hay que respetar la normativa vigente con respecto a la regulación del uso de bolsas plásticas, indicando que tendrían que ser bolsas biodegradables las que se entreguen a los vecinos.

INFORME 13

Finalmente, el Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León recomendó, en cuanto al Plan Verano, que los policías que regulen el tránsito los domingos, sean los policías municipales, más no los de playa, por el conocimiento y experiencia que los primeros tienen.

LA REGIDORA SRA. TATIANA MERCEDES ANGELDONIS THOMAS REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:

INFORME 14

En este estado la Regidora Sra. Tatiana Angeldonis Thomas solicitó se le informe sobre la actual situación del Archivo Central.

El Gerente Municipal señor Cesar Crisanto Chunga, solicitó al Director de la Oficina General de Administración, señor Félix Dávila Muñiz, informe sobre la situación del Archivo Central.

Sobre el particular, el Sr. Félix Dávila Muñiz señaló que se va a ampliar el contrato de alquiler del local de los jubilados de la ex CPV para albergar en ese predio tanto el almacén como el Archivo Central. Asimismo, que el objetivo es construir en dicho lugar el Archivo Central de la Municipalidad, con las condiciones, así como instalar el Almacén Central, donde se puedan ubicar los bienes activos y aquellos que se darán de baja.



INFORME 15

La Regidora Sra. Tatiana Angeldonis Thomas informó haber visitado el Centro Médico, recibiendo algunas quejas de personal que labora allí, específicamente de la recepcionista que atiende en las mañanas. Se permitió recomendar cambiarla de área o ver la forma de hablar con ella para que cambie su actitud.

El Señor Alcalde manifestó que se verá la forma de solucionar el problema con la Oficina de Recursos Humanos.

INFORME 16

Asimismo, la Regidora Sra. Tatiana Angeldonis Thomas informó que visitó el CIAM y pudo ver que el comedor no tiene mantel, el personal que atiende no está bien aseado, no hay un buen servicio. Las comidas no están debidamente balanceadas, pues no hay una nutricionista. Además, cobran en el segundo piso, dificultando la subida a las personas de la tercera edad. La persona que debe cobrar debe estar en el primer piso. Además, no hay un menú de la semana.

INFORME 17

En este estado, la Regidora Sra. Tatiana Angeldonis Thomas informó que visitó el Coliseo Municipal, habiendo recibido quejas por el cobro de manera prepotente e inadecuada del gimnasio, pues la gente estaba mal acostumbrada.

El Señor Alcalde informó que a los deportistas de competencia se les da las facilidades para la entrada al gimnasio.

INFORME 18

Finalmente la Regidora Sra. Tatiana Angeldonis Thomas informó que los brigadistas están expuestos muchas horas al sol. Sería bueno darles una sombrilla. También sería conveniente dotar de una sombrilla a la persona encargada de la zona de juegos para niños.

El Señor Alcalde propuso implementar mejoras. Asimismo comentó que ya se han implementado algunas mejoras, como por ejemplo la reducción del horario laboral.

LA REGIDORA SRTA. LORENA JESÚS ROEL MADICO REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:

INFORME 19

Hizo uso de la palabra la Regidora Srta. Lorena Jesús Roel Madico para solicitar se le informe en cuánto tiempo se arreglarán los jardines.

El Señor Alcalde indicó que como lo manifestó el Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León la anterior gestión descuidó los jardines del distrito. En este estado manifestó que será en un aproximado de seis meses, pues es todo un proceso.

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzales comentó la posibilidad de realizar un riego por aspersión.



El Señor Alcalde manifestó que tomará en cuenta lo dicho por la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzales.

INFORME 20

La Regidora Srta. Lorena Jesús Roel Madico indicó que en el distrito existe un problema con los perros, pues muchos están sin correa; y, además existen muchos perros callejeros, por lo que habría que buscar la forma de solucionar esos problemas.

El Señor Alcalde manifestó que buscará la forma de solucionar dichos problemas.

INFORME 21

Informó la Regidora Srta. Lorena Jesús Roel Madico que las chicas encargadas de barrer las calles no están haciendo bien su trabajo, todo el tiempo están conversando y revisando su celular. Sería bueno que existan supervisores que puedan asegurarse de que están cumpliendo efectivamente su trabajo.

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas González realizó los siguientes informes y/o pedidos:

INFORME 22

Hizo uso de la palabra la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles para señalar que es atribución del Alcalde, de conformidad con el Art. 20 de La Ley Orgánica de Municipalidades, proponer al Concejo Municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias; y, con acuerdo del Concejo Municipal, solicitar al Poder Legislativo la creación de los impuestos que considere. Lo manifiesto con la finalidad de evitar futuros problemas, observaciones de Control Interno o Control Externo, que quede claro que la atribución es del Alcalde. Asimismo, la de proponer al Concejo Municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control; según lo establecido en el inciso 12° e inciso 21° respectivamente. La atribución es del Alcalde, y el Concejo aprueba el pedido, pero ninguno de nosotros puede solicitarlo.

El Regidor Sr. Ramón Ricardo Garay León manifestó que en el Art. 9 inciso 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades dice que, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, está la de solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control.

El Señor Alcalde dijo que él será el que solicitará a la Contraloría.

El Secretario General comentó que todos los expedientes llegan por despacho de Alcaldía.

El señor Alcalde concluyó manifestando que el Concejo Municipal es el que aprueba y que el único que puede dirigirse al Órgano de Control es él. Por ser una atribución propia de su cargo solicitar directamente Informes de Control a Auditoría, más no de los Regidores.

PEDIDO 1

En este estado la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles solicitó, de conformidad a lo establecido en la Ley 27972, que las Sesiones de Concejo sean públicas, y que deberá estar la puerta abierta.

El señor Alcalde manifestó que, si alguien desea participar, puede hacerlo.



El Secretario General comentó que ya se ha dado la orden al Policía Municipal que se encuentra en la puerta, que de haber alguien que desee participar en las Sesiones de Concejo, lo acompañe hasta la Sala de Sesiones de Concejo.

Asimismo, la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles dijo: entonces que se saque un comunicado indicando que día y hora se llevar a cabo la sesión.

El señor Alcalde recalcó que las sesiones son públicas y que cualquier persona que desee participar podrá hacerlo, claro que sin opción a voto. Salvo que por la naturaleza de la sesión no pueda ser pública.

PEDIDO 2

En este estado, la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles solicitó que el Procurador Municipal, nos dé la relación de juicios pendientes, quiénes son las partes, el estado situacional, la relación de juicios ganados y juicios perdidos en los últimos cuatro años.

El Señor Alcalde comentó que esa información la tenemos, puesto formó parte de la documentación de transferencia.

El Sr. Félix Dávila Muñiz, Director de la Oficina General de Administración comentó que, los casos los vamos ganando, pues han sido declarados infundados en primera instancia.

El Señor Alcalde manifestó que en muchos procesos no se agotó la vía administrativa. También comentó que muchas de los procesos por reincorporación si se han perdido.

El Alcalde dispuso que la administración provea de la información solicitada a la Regidora Sra. Vargas.

PEDIDO 3

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles solicitó que la Administración le informe cuántos trabajadores de carrera hay en la Municipalidad, porqué hay trabajadores que tienen más de 70 años y siguen trabajando. Solicitó le informen también cuántos son contratados por CAS, por servicios de terceros, por recibos por honorarios, cuántos asesores hay, la utilidad de los mismos, cuántas personas han reemplazado, y los montos mensuales que tienen por el contrato de prestación.

El Alcalde dispuso que este tema sea visto en una próxima Sesión.

PEDIDO 4

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles solicitó se le informe acerca de la situación de la implementación de la Ley Servir en la Municipalidad, porque el Gerente de Administración en la primera sesión comentó que recién estaban en inicios.

El Sr. Félix Dávila Muñiz, Director de la Oficina General de Administración comentó que aún no estamos en tránsito.

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzales manifestó que: Cuando se entra a la página de la Ley Servir, sale que la Municipalidad de La Punta se encuentra en tránsito. Por eso quiero saber que se ha hecho o que se va a hacer, porque ya debería ser una realidad.



El Alcalde dispuso que este tema sea informado en una próxima Sesión.

PEDIDO 5

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles en este estado solicitó se le informe si, la Gerencia Municipal ha cumplido con emitir normas de austeridad para el presente año pues tiene que hacerse, de acuerdo a los que nos dice la Contraloría, dentro de los 15 días de iniciado el 2019, tenía 15 días perentorios, y ya estamos 24 de enero. Asimismo, que la Gerencia Municipal informe si se ha colgado ya en el portal de la Municipalidad el Acta de Transferencia de la Gestión saliente con la entrante, que también tenía plazo de 15 días, que de no cumplirse nos va a observar Control Interno.

El Alcalde solicitó que este requerimiento de información sea informado en una próxima Sesión.

PEDIDO 22

Finalmente, la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles solicitó se le informe si la designación de cargos de confianza se han hecho cumpliendo los requisitos estipulados en los instrumentos de gestión.

El Señor Alcalde manifestó que en todos los casos se cumple con el perfil requerido.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

En este estado, el Alcalde solicitó se de lectura a los documentos de la Estación de Despacho, que a continuación se detallan:

OFICIO N° 004-2018-CC-BIP - COMITÉ CALLAO: BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, INVITA AL ALCALDE Y SUS REGIDORES A LA MESA REDONDA: "EL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ CON LA DEFENSA DEL MAR PERUANO EN EL CALLAO".

En este estado se hizo de conocimiento que un grupo de ciudadanos constituidos en el Comité Callao: Bicentenario de la Independencia del Perú, invita al Alcalde y sus Regidores a la mesa redonda: "El inicio de la Independencia del Perú con la Defensa del Mar Peruano en el Callao" a desarrollarse el 30 de enero de 2019.

El Señor Alcalde manifestó que si alguno de los Regidores tiene el interés de participar en esa mesa redonda nos lo hace saber, para dirigir un documento a este Comité, para decirles que van a participar.

OFICIO CIRCULAR N° 00004-2019-CG/LICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SE PRONUNCIA CON RESPECTO A LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA DEL ALCALDE Y LOS REGIDORES.

En este estado se hizo de conocimiento que a través del Oficio Circular N° 00004-2019-CG/LICA de fecha de recepción 23 de enero de 2019, la Contraloría General de la República se pronuncia con respecto a la compensación económica del Alcalde y los Regidores, indicando que la compensación económica de los Alcaldes se pagará a razón de 12 meses por año más dos meses por concepto de aguinaldos, uno por fiestas patrias y uno por navidad, financiado con cargo al presupuesto institucional de la entidad, sin demandar recursos adicionales al tesoro público; asimismo, manifiesta que el Órgano de Control Institucional le corresponderá tomar las medidas de control a fin de revisar que se esté cumpliendo la normativa.



La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles hace la precisión que sobre el contenido del documento de la Contraloría carece de objeto pronunciarse sobre lo mencionado toda vez que en la Sesión anterior se fijó la remuneración del Alcalde, así como el monto porcentual de la dieta de los señores Regidores; ambos acorde a la normatividad vigente así como a los parámetros mencionados en dicho documento, así el Señor Alcalde manifestó que en todo caso, este documento llegó al día siguiente de la Sesión de Concejo en el que se trató dicho punto, haciendo notar que es bueno hacer de conocimiento del Pleno del Concejo este tema, que ya había sido resultado con prelación.

CARTA EF/92.7111 N° 001-2019 DE FECHA DE RECEPCIÓN 23 DE ENERO DE 2019, REMITIDA POR EL BANCO DE LA NACIÓN, RESPECTO A LOS PRÉSTAMOS A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES EN LA QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO LA PRE CALIFICACIÓN POSITIVA QUE EXISTE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA, PARA PODER ACCEDER A CRÉDITOS CON RESPALDO DE FONCOMÚN LOS MISMOS QUE PODRÁN SER PAGADEROS EN CUOTAS DE 12 Y 48 MESES.

Sobre el particular, el Sr. Alcalde manifestó que es un préstamo bastante cómodo, incluso en gestiones pasadas se ha podido acceder a él, gestionándolo se pudo construir el Gimnasio y fue pagado en 9 meses. Agregó el Sr. Alcalde, nosotros pusimos la base para que con cargo a la Renta de Aduana el Banco pudiera apoyar, este es una propuesta relativo a lo que es el Foncomún, yo he recibido en mi correo uno que está relacionado con la Renta de Aduana, así como acá dice un monto de S/. 920,000 aproximadamente para cancelar en doce meses, en el otro hablan con cargo a la Renta de Aduana hasta dos millones para pagar en un año y mucho más dinero para pagar en otros años. Lo cierto es que nosotros tenemos más que dos millones al año para obras de inversión y para compras también por lo que se indica como bienes de capital, así que si nosotros no tuviéramos dinero podríamos acceder a ello, pero ahora no creo.

Interviene la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles quien manifiesta que en el presente la Municipalidad cuenta con dinero y resulta innecesario endeudarse, haciendo la aclaración que no indica la Carta sub materia cuándo es que se puede acceder al préstamo, podría ser ahorita como luego en junio o julio que de repente uno comienza a ajustarse, en tal sentido recalcó que eso debería tenerse presente.

El Sr. Alcalde, manifestó en torno a la intervención de la Regidora Vargas, que el Municipio cuenta con dos millones para obras, no tenemos más, ello proviene doscientos mil trescientos mil para obras, entonces si necesito dos millones para iniciar obras en este momento, pido adelantado esos dos millones para hacerla.

La Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles intervino haciendo la aclaración que para dar ese paso se debería contar con el Expediente Técnico debidamente saneado y en orden, con lo cual el Alcalde continuó indicando que definitivamente para dar ese paso debemos contar con lo que menciona Martha y haciendo énfasis que el destino de este préstamo sería para eso, adelantar una obra cuando se cuente con todos los instrumentos técnicos correspondientes pero no con el dinero en su totalidad.

Por ejemplo, indica la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles el presupuesto anterior que es el que estamos ejecutando, para qué se puso los gastos de inversión ¿no puso nombre propio? a lo cual tanto el Gerente Municipal y el Director de la Oficina General de Administración mencionaron que ello se encuentra en el Banco de Proyectos, prosiguió la Regidora que se debe haber valorizado esos proyectos para contabilizarlos en los dos millones, en tal sentido el Alcalde



interviene manifestando que del dinero que va a ingresar a la Municipalidad durante el año, para hacerlo más fácil, por ejemplo si a la Municipalidad van a ingresar 24 millones, 22 se van en gasto corriente y te quedan dos para gasto de inversión, a lo cual la Regidora Abog. Otilia Martha Vargas Gonzáles indicó que ya a partir de mayo debemos comenzar a hacer el presupuesto del próximo año.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Sr. Alcalde solicitó al Secretario General, prosiga con el despacho.

OFICIO MÚLTIPLE N° 015-2019-GRC/DIRESA/DG/DESA/DEPAYSO DE FECHA DE RECEPCIÓN 23 DE ENERO DE 2019, REMITIDO POR LA DIRESA, RESPECTO AL INFORME DE LA VIGILANCIA SANITARIA DE LAS PLAYAS DE LA REGIÓN CALLAO.

El Concejo tomó conocimiento.

En este estado, el Alcalde sometió a votación a mano alzada, su pedido acerca de incorporar al Despacho el Informe N° 29-2019/MDLP/OAJ de fecha de recepción 24 de enero de 2019, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, con respecto al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao. Luego de un intercambio de ideas, se aprobó por unanimidad que este tema pase a la Estación de Orden del Día.

Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para sustentar los siguientes temas del Despacho que pasaron a la Orden del Día:

El Proveído N° 065-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 016-2019-MDLP/OAJ; el Memorando N° 031-2019-MDLP/GM; el Informe N° 007-2019-MDLP/OPP; el Memorando N° 007-2019/MDLP/GM; el Oficio N° 02536-2018-CG/DC; y,

Sobre el particular, el Sr. Alcalde señaló que mediante Oficio N° 02536-2018-CG/DC, la Contraloría General de la República, hace de conocimiento su Solicitud de Transferencia Financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los OCI a la CGR, al amparo de la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, según detalla en el Cuadro N° 1 – Determinación de Montos para Transferencias Financieras, ascendente a un Total de S/. 147,400 Soles.

Luego de algunas intervenciones y del debate pertinente, el Sr. Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

El Informe N° 022-2019-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 010-2019-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001-2019-MDLP/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano y la Carta s/n de fecha 02 de enero de 2019, emitida por la Academia Deportiva Cantolao (Exp. N° 0050-2019);

Señaló el Sr. Alcalde que, mediante Carta s/n de fecha 02 de enero de 2019 - Exp. N° 0050-2019, emitida por la Academia Deportiva Cantolao invita a la Municipalidad Distrital de La Punta a



participar en la 36° Copa de la Amistad - Torneo de Fútbol de menores, a celebrarse del 27 de enero al 3 de febrero de 2019, en calidad de Co-Auspiciador, para lo cual solicita en calidad de Donación lo siguiente:

- a) Dos banderolas Copa de la Amistad 8 x 1.30.
- b) Alquiler de Equipo de Sonido para Ceremonia de Inauguración.
- c) Alquiler de Estrado de 4 x 5 a 1 metro de altura.

Con Informe N° 001-2019-MDLP/GDH de fecha 07 de enero de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, se indica que el monto total de la donación asciende a S/. 2,516.00 (Dos Mil Quinientos Dieciséis Y 00/100) Soles, consistente en:

Donación solicitada	Monto
Dos (02) banderolas Copa de la Amistad 8 X 1.30	S/. 500.00
Equipo de Sonido para Ceremonia de Inauguración	S/. 600.00
Estrado de 4 X 5 a 1 metro de altura	S/. 1,416.00
TOTAL:	S/. 2,516.00

Indicó el Sr. Alcalde que este expediente cuenta con Informe Legal favorable.

Luego de algunas intervenciones y del debate pertinente, el Sr. Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

El Sr. Alcalde señaló sobre el particular que mediante Expediente N° 439-2019 de fecha 24 de enero de 2019, se presentó el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Punta. Según se refiere en dicho Convenio, el Objeto del mismo es articular esfuerzos para alcanzar los objetivos institucionales comunes, desarrollando políticas de cooperación a través de la suscripción de convenios específicos de conformidad con la normatividad y competencias aplicables que contribuyan al desarrollo social económico del distrito de La Punta.

Luego de algunas intervenciones y del debate pertinente, el Sr. Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

Se aprobaron los siguientes Acuerdo del Concejo Municipal:



4.1. ACUERDO N° 001-002-2019

VISTOS:

El Proveído N° 065-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 016-2019-MDLP/OAJ; el Memorando N° 031-2019-MDLP/GM; el Informe N° 007-2019-MDLP/OPP; el Memorando N° 007-2019/MDLP/GM; el Oficio N° 02536-2018-CG/DC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, autoriza las transferencias financieras para la incorporación de los Órganos de Control Institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al Plan de Implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria indica que la incorporación de plazas y recursos de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, se realiza de forma progresiva ceñido al Plan de Implementación, y comprende las remuneraciones, contraprestaciones, retribuciones y otros ingresos pagados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Oficio N° 02536-2018-CG/DC, la Contraloría General de la República, hace de conocimiento su Solicitud de Transferencia Financiera en el marco del Proceso de Incorporación Progresiva de los OCI a la CGR, al amparo de la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, según detalla en el Cuadro N° 1 – Determinación de Montos para Transferencias Financieras, ascendente a un Total de S/. 147,400 Soles, adjunto al Oficio sub materia;

Que, con Informe N° 007-2019-MDLP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que en atención al documento a) Memorando N° 007-2019/MDLP/GM donde solicita la disponibilidad presupuestal para cubrir el monto de transferencia solicitado por la Contraloría General de la República a través del Oficio de referencia b) Oficio N° 02536-2018-CG/DC para pago de personal bajo la modalidad de CAS y Locación de Servicios, por el importe de S/. 147,400 Soles;



Que, producto de la revisión efectuada al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta para el año 2019, se observa que existen los recursos presupuestales suficientes para atender el monto solicitado; dicho monto, se encuentra en la Genérica del Gasto: 2.4. Donaciones y Transferencias, Actividad: 5000006 Acciones de Control y Auditoría, conforme a la Directiva N° 011-2018-CG/GPL "Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República";

Que, con Informe N° 016-2019-MDLP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que conforme al numeral 7.2 de la Directiva N° 011-2018-CG/GPL – Directiva para la implementación de la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución N° 520-2018-CG, en el caso de gobiernos locales, la transferencia será autorizada por Acuerdo de Concejo Municipal, debiéndose publicar dicho Acuerdo en la página web de la Municipalidad;

Que, por lo expuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que la transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva del OCI a la CGR se encuentra específicamente regulada en la Directiva N° 011-2018-CG/GPL, en concordancia con la Ley N° 30742; por lo que, de considerarlo conveniente, deberá ser elevado al Concejo Municipal, para su evaluación y posterior autorización, en cumplimiento de la misma;

Que, de acuerdo a lo solicitado en el Oficio N° 02536-2018-CG/DC; y, estando a lo opinado por las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 007-2019-MDLP/OPP; de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 016-2019-MDLP/OAJ; y, en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

Artículo Primero.- Autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República.

Autorizar la transferencia financiera, por el monto de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 147,400.00), a favor de la Contraloría General de la República, correspondiente a la solicitud de transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los OCI a la CGR;

Artículo Segundo.- Financiamiento

La transferencia financiera autorizada por el Artículo Primero del presente Acuerdo, se realizará con cargo al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta para el año 2019, con atención a la Genérica de Gasto: 2.4. Donaciones y Transferencias, Actividad: 5000006 Acciones de Control y Auditoría, conforme a la Directiva N° 011-2018-CG/GPL "Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República";

Artículo Tercero.- Dispensa

Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Artículo Cuarto.- Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el Diario Oficial El Peruano;



4.2. ACUERDO N° 002-002-2019

VISTOS:

El Proveído N° 066-2019-MDLP/GM de fecha 21 de enero de 2019, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 022-2019-MDLP/OAJ de fecha 21 de enero de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 063-2019-MDLP/GM de fecha 21 de enero de 2019, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 010-2019-MDLP/OPP de fecha 21 de enero de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N° 029-2019-MDLP/GM de fecha 15 de enero de 2019, emitido por la Gerencia Municipal; el Memorándum N° 007-2019-MDLP/ALC de fecha 11 de enero de 2019, emitido por Alcaldía; el Informe N° 001-2019-MDLP/GDH de fecha 07 de enero de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; la Carta s/n de fecha 02 de enero de 2019, emitida por la Academia Deportiva Cantolao (Exp. N° 0050-2019); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 02 de enero de 2019 - Exp. N° 0050-2019, emitida por la Academia Deportiva Cantolao invita a la Municipalidad Distrital de La Punta a participar en la 36° Copa de la Amistad - Torneo de Fútbol de menores, a celebrarse del 27 de enero al 3 de febrero de 2019, en calidad de Co-Auspiciador, para lo cual solicita en calidad de Donación lo siguiente:

- d) Dos banderolas Copa de la Amistad 8 x 1.30.
- e) Alquiler de Equipo de Sonido para Ceremonia de Inauguración.
- f) Alquiler de Estrado de 4 x 5 a 1 metro de altura.

Que, con Informe N° 001-2019-MDLP/GDH de fecha 07 de enero de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, se indica que el monto total de la donación asciende a S/. 2,516.00 (Dos Mil Quinientos Dieciséis Y 00/100) Soles, consistente en:

Donación solicitada	Monto
Dos (02) banderolas Copa de la Amistad 8 X 1.30	S/. 500.00
Equipo de Sonido para Ceremonia de Inauguración	S/. 600.00
Estrado de 4 X 5 a 1 metro de altura	S/. 1,416.00
TOTAL:	S/. 2,516.00

Opinando favorablemente en otorgar lo solicitado, teniendo en cuenta que se trata de una actividad deportiva tradicional del distrito.

Que, mediante Memorándum N° 007-2019-MDLP/ALC de fecha 11 de enero de 2019, emitido por Alcaldía, se remite a Gerencia Municipal el Informe de la Gerencia de Desarrollo Humano y antecedentes para conocimiento y fines correspondientes.

Que, mediante Proveído N° 029-2019-MDLP/GM de fecha 15 de enero de 2019, emitido por la Gerencia Municipal, se solicita informar sobre la existencia del marco presupuestal correspondiente;



Que, con Informe N° 010-2019-MDLP/OPP de fecha 21 de enero de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a Gerencia Municipal que ha informado a la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Memorando N° 013-2019-MDLP/OPP de la existencia del Marco Presupuestal correspondiente para cubrir el importe de S/. 2,516.00 Soles;

Que, mediante Proveído N° 063-2019-MDLP/GM de fecha 21 de enero de 2019, la Gerencia Municipal, solicita Informe Legal.

Que, con Informe N° 022-2019-MDLP/OAJ de fecha 21 de enero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica indica lo siguiente:

(...) Mediante Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 del 29 de marzo de 2016, modificado por Acuerdo de Concejo N° 008-011-2016 y N° 001-013-2016 del 07 de junio y 05 de julio de 2016, respectivamente, se aprobó el Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP. Según su artículo 39°, las Donaciones se pueden otorgar hasta un tope máximo de 4 UIT; asimismo, las compras de Bienes de distribución gratuita hasta un tope de 5 UIT. Cualquier incremento debe ser autorizado por la Gerencia Municipal.

Además, de conformidad con el artículo 46° del Reglamento, el Gerente Municipal es responsable de velar por el fiel cumplimiento de lo establecido en dicho reglamento; y poner a consideración del Concejo Municipal, las solicitudes de otorgamiento de donaciones, acompañadas de la documentación respectiva, para el pronunciamiento correspondiente. Mientras, según el artículo 48° del Reglamento, la Gerente de Desarrollo Humano es responsable, entre otros, de evaluar y emitir las solicitudes de Bienes de Distribución Gratuita y Donaciones, presentadas; recomendar su otorgamiento, sujetándose a los topes máximos establecidos, y supervisar el adecuado destino y finalidad del otorgamiento de los mismos.

De esta manera, la solicitud de donación de la Academia Deportiva Cantolao se encontraría sujeto a las condiciones y requisitos establecidas en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 del 29 de marzo de 2016, modificado por Acuerdo de Concejo N° 008-011-2016 y N° 001-013-2016 del 07 de junio y 05 de julio de 2016, respectivamente, precisando lo siguiente:

- 1) Las solicitudes formuladas deben sujetarse a las condiciones y los topes determinados en el Reglamento, según corresponda. Se debe considerar que la U.I.T. para el ejercicio fiscal 2019 es de S/. 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles), según Decreto Supremo N° 298-2018-EF.
- 2) En aplicación del literal h) del artículo 48° del Reglamento mencionado, se recomienda supervisar el adecuado destino y finalidad del otorgamiento de las donaciones, mediante la emisión de un informe de verificación posterior, certificando el buen uso de los recursos otorgados.
- 3) Que, contando con la disponibilidad presupuestal y no habiendo observación alguna por parte de los miembros del Pleno del Concejo Municipal, corresponde aprobar la donación solicitada que servirá para cubrir lo requerido por la Academia Deportiva Cantolao para el evento 36° Copa de la Amistad - Torneo de Fútbol de menores, a celebrarse del 27 de enero al 3 de febrero de 2019;
- 4) Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



- 5) Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;
- 6) Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la Donación solicitada que se realizará por el monto total de S/ 2,516.00 (Dos mil Quinientos Dieciséis Y 00/100 soles), que servirá para cubrir lo requerido para el evento 36º Copa de la Amistad - Torneo de Fútbol de menores, a celebrarse del 27 de enero al 3 de febrero de 2019; consistente en: 1.- Donación de dos banderolas alusivas a la "36 Copa de la Amistad", 2.- Alquiler de Equipo de Sonido para Ceremonia de Inauguración, y de un Estrado de 4 x 5 a 1 metro de altura; de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo;

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano, así como dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción al Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP, así como a la normatividad vigente de la materia, por lo que deberán ambas Gerencias dar cuenta por escrito a este Concejo una vez concluido dicho evento.

Artículo Tercero.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe.)

4.3. ACUERDO N° 003-002-2019

VISTOS:

El Proveído N° 104-2019-MDLP/GM de fecha 24 de enero de 2019 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 029-2019-MDLP/OAJ de fecha 24 de enero de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 105-2019-MDLP/GM de fecha 24 de enero de 2019, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, y posteriormente



modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, el artículo IV, del Título Preliminar de la ley de la materia, dispone que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Gobierno Regional del Callao de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que tiene dentro de sus objetivos, aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armónico, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombre y mujeres de igualdad de oportunidades, encontrándose facultada a celebrar y ejecutar convenios de proyección de naturaleza social, siendo su misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el artículo 49° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades, permitiendo la posibilidad de suscribir en forma distinta convenios de colaboración mutua y recíproca y contratos de cualquier naturaleza para fines determinados, con arreglo a Ley;

Que, el artículo 41° y en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 29972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar mediante Acuerdo de Concejo la celebración de convenios de cooperación interinstitucional. Según el artículo 86° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, las entidades están facultadas para suscribir convenios de colaboración interinstitucional, los que serán formalizados mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados;

Que, mediante Expediente N° 439-2019 de fecha 24 de enero de 2019, se presentó el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, según el refiere el Objeto del Convenio sub materia es articular esfuerzos para alcanzar los objetivos institucionales comunes, desarrollando políticas de cooperación a través de la



suscripción de convenios específicos de conformidad con la normatividad y competencias aplicables que contribuyan al desarrollo social económico del distrito de La Punta;

Que, mediante Proveído N° 105-2019-MDLP/GM de fecha 24 de enero de 2019, la Gerencia Municipal, solicita Informe Legal;

Que, con Informe N° 029-2019-MDLP/OAJ de fecha 24 de enero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye indicando lo siguiente:

III.- CONCLUSIÓN

Atendiendo a las consideraciones expuestas, esta Oficina considera que la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Punta", se encuentra dentro de las competencias y funciones municipales y de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente y, para su suscripción, previamente deberá ser sometido a la aprobación del Concejo Municipal.

Que, no habiendo observación alguna por parte de los miembros del Pleno del Concejo Municipal, corresponde aprobar la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Punta";

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Punta.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.


Artículo Tercero.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.


Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe.)


Siendo la 22:35 p.m. y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta levantó la Sesión.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILLABAN
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS
Regidor

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
RAMÓN RICARDO GARAY LEON
Primer Regidor

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
TATIANA MERCEDES ANGELDONIS THOMAS
Regidora

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
LORENA JESUS ROEL MADICO
Regidora

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
OTILIA MARTHA VARGAS GONZALES
Regidora

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL